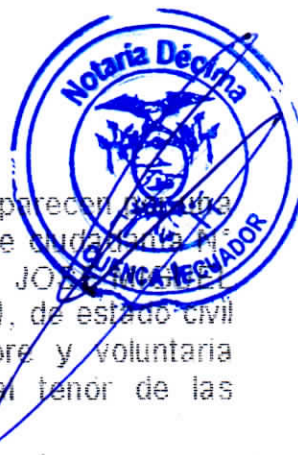


CESION DE DERECHOS



En la ciudad de Cuenca, a treinta de septiembre de 2015, comparecen por una parte la señora MARIA GUADALUPE ZHININ AYALA, con cédula de ciudadanía N° 010201247-3, en calidad de cedente y por otra parte el señor JOSE MIGUEL UGUÑA REINOSO, con cédula de ciudadanía N° 010081057-1, de estado civil casado, en calidad de cesionario, quienes de manera libre y voluntaria convienen en celebrar la siguiente cesión de derechos al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES: La señora MARIA GUADALUPE ZHININ AYALA, es dueña de **NOVENTA ACCIONES** en la compañía de transporte de carga pesada "TRANSPORTES MUÑOZ LOPEZ S.A.", con domicilio principal en la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, legalmente aprobada por la Superintendencia de Compañías de Cuenca, mediante Resolución No. 08-C-DIC-139, constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto de este cantón, el 11 de febrero del 2008, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca bajo el número 153 el 20 de marzo del 2008.

SEGUNDA: CESION: La señora MARIA GUADALUPE ZHININ AYALA, por medio del presente instrumento cede a favor del señor JOSE MIGUEL UGUÑA REINOSO las **CUARENTA Y CINCO ACCIONES** que le corresponden en dicha sociedad.

TERCERA: PRECIO: El precio de la presente cesión es de **cuarenta y cinco dólares** de los Estados Unidos de América.

CUARTA ACEPTACION: Las partes intervinientes aceptan lo estipulado y renuncian cualquier reclamo en el futuro.

Para constancia firman en unidad de acto, en la ciudad de Cuenca, a 30 de septiembre del 2015.

SRA. MARIA GUADALUPE ZHININ AYALA
C.C. 010201247-3
CEDENTE

SR. JOSE MIGUEL UGUÑA REINOSO
C.C. 010081057-1
CESIONARIO



Factura: 001-300-000007414



20150101010D06045



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20150101010D06045

Ante mí, NOTARIO(A) EDY DANIEL CALLE CORDOVA de la NOTARÍA DÉCIMA, comparece(n) MARIA GUADALUPE ZHININ AYALA SOLTERO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en CUENCA, portador(a) de CÉDULA 0102012473, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de CEDENTE, JOSE MIGUEL UGUÑA REINOSO CASADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en CUENCA, portador(a) de CÉDULA 0100810571, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de CESIONARIO(A), quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaría, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva copia. CUENCA, a 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2015.



MARIA GUADALUPE ZHININ AYALA

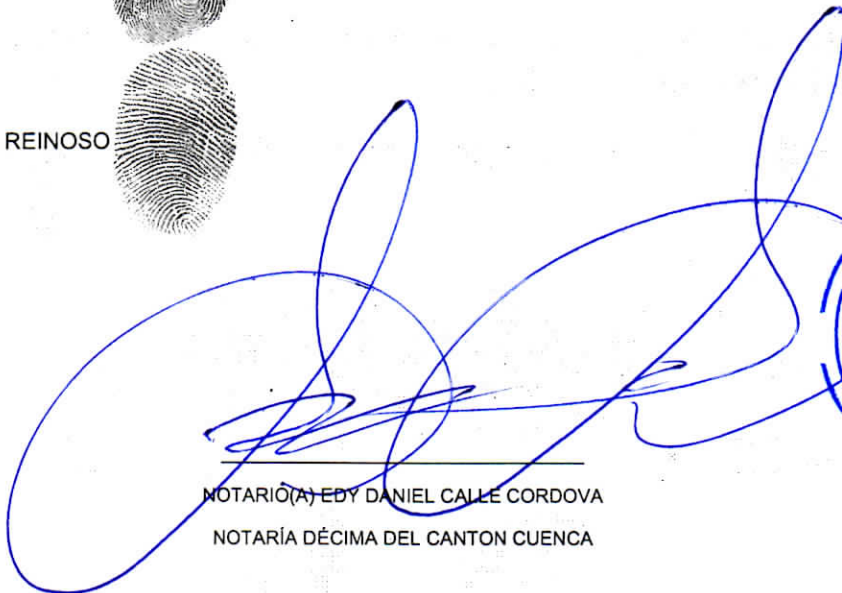
CÉDULA: 0102012473



JOSE MIGUEL UGUÑA REINOSO

CÉDULA: 0100810571





NOTARIO(A) EDY DANIEL CALLE CORDOVA
NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTON CUENCA

